

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Además de estas Normas de Régimen Académico y de las Normas para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster, se deberán consultar las normas sobre los estudios de posgrado oficiales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo relativas a matrícula, información académica, evaluación, convocatorias, superación del programa para obtener el Título expedido por el Rector de la UIMP, etc., en la siguiente dirección: <http://www.uimp.es>

1. ASISTENCIA

1.1. Salvo justificación, debida acreditación y autorización expresa de ausencia, los estudiantes deberán asistir al 100% de las sesiones de las asignaturas en que se matriculen, así como al 100% de las tutorías fijadas por el profesorado .

1.2 Los estudiantes deberán firmar las hojas diarias de control de asistencia correspondientes a la entrada y a la salida de clase.

1.3. La inasistencia a las sesiones disminuirá proporcionalmente la calificación por participación y trabajo en clase. Podrá comportar la baja del programa la inasistencia reiterada y no justificada a las clases, a las tutorías, a las jornadas y conferencias organizadas por el CEPC que corresponden al módulo VII, así como a las visitas institucionales.

1.4. Los estudiantes deberán llegar puntualmente a clase. Iniciada la sesión si algún estudiante necesita salir deberá comunicarlo con antelación al profesor/a y obtener la oportuna autorización.

1.5. Durante la clase solo se podrán usar los dispositivos electrónicos si el profesor/a lo permite con el fin de trabajar en la materia impartida en la sesión y no para visitar páginas webs, consultar o contestar correos electrónicos, chatear, etc.

1.6. Salvo que se autorice expresamente, **no se podrá hacer uso de los móviles** durante el transcurso de la clase **ni tampoco se pueden grabar las sesiones**. El profesor/a podrá impedir el ingreso en el aula al estudiante que la haya abandonado para llamar por teléfono o recibir una llamada. También podrá imponer la salida del aula al estudiante que incumpla esta prohibición.

1.7. En las sesiones está prohibido comer.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

2.1. Pruebas de evaluación de las asignaturas obligatorias y optativas de los Módulos I a VI

2.1.1. La evaluación se realizará por cada una de las asignaturas obligatorias y de los seminarios optativos. Dicha evaluación consistirá en:

Asignaturas obligatorias. Se realizará una evaluación de cada una de las asignaturas obligatorias que integran el módulo. La evaluación tiene dos elementos:

- a) un examen (80% de la calificación final) y
- b) la valoración de la participación en clase (20% de la calificación final).

El examen se realizará al término del módulo, y constará de una pregunta por cada asignatura obligatoria que permita valorar el aprendizaje desde una perspectiva tanto teórica como práctica.

La nota máxima que puede alcanzarse con este examen es de 10 puntos sobre 10 en cada asignatura. Esta evaluación permite comprobar no sólo que se han asimilado los contenidos específicos teóricos de las asignaturas, sino que también está en condiciones de analizar críticamente lo aprendido.

Además, los alumnos podrán obtener hasta 2 puntos adicionales como resultado de su participación activa en las clases. Esta nota valorará la importancia y calidad en las intervenciones, el espíritu crítico y la capacidad de relacionar, lo que supone demostrar, además de lo señalado en el párrafo anterior para el examen escrito, que son capaces de exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible sus argumentaciones y distinguir distintos planos de razonamiento (descriptivo/prescriptivo).

La nota obtenida en el examen (máximo 10) supone un 80% de la nota final de cada asignatura y el 20% restante será el resultado de la participación en clase.

Seminarios optativos.

La evaluación se realiza por cada uno de los seminarios y consiste en:

- a) la redacción de un ensayo breve sobre los temas propuestos (60% de la calificación final) y
- b) la valoración de la participación en clase (40% de la calificación final).

El ensayo, para cuya redacción se pueden emplear los materiales bibliográficos que se desee, se calificará de 1 a 10. La nota máxima que puede alcanzarse con este ensayo es de 10 puntos sobre 10. Esta evaluación permite comprobar no sólo que se han

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

asimilado los contenidos específicos teóricos de los seminarios, sino que también está en condiciones de analizar críticamente los textos y exponer argumentaciones propias.

Además, se podrán obtener hasta 4 puntos adicionales como resultado de la participación activa en las clases. Esta nota valorará la importancia y calidad en las intervenciones, el espíritu crítico y la capacidad de relacionar, lo que supone demostrar, además de lo señalado en el párrafo anterior para el examen escrito, que son capaces de exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible sus argumentaciones y distinguir distintos planos de razonamiento (descriptivo/prescriptivo).

La nota obtenida en el ensayo (máximo 10) supone un 60% de la nota final de cada asignatura. El 40% restante será el resultado de la participación en clase.

Se debe acudir al examen con el material necesario para realizar el mismo, tal como bolígrafos, lápiz, goma, y documento válido para la identificación. Los dispositivos electrónicos deberán permanecer apagados y fuera del alcance del estudiante.

Una vez iniciado el examen no se puede salir del aula. El estudiante que se retire del aula debe entregar el ejercicio al profesor/a, salvo que se autorice expresamente al estudiante el abandono y el retorno al aula. Está prohibido sacar el examen fuera del aula, permitiéndose al profesor/a poner un cero, suspenso, al alumno.

2.1.2. En cada año académico se dispondrá de un máximo de dos convocatorias de examen para cada asignatura. El máximo de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante son cuatro.

2.1.3. En **primera convocatoria**, los exámenes de las asignaturas de cada **módulo** y las entregas de los ensayos de los Seminarios tendrán lugar los siguientes días:

Módulo I *Fundamentos de la democracia constitucional.*

Exámenes: 31 de octubre de 2019.

Presentación de ensayos: 4 de noviembre de 2019.

Módulo II *Ciudadano y formación de la voluntad política.*

Exámenes: 3 de diciembre de 2019.

Presentación de ensayos: 2 de diciembre de 2019.

Módulo III *La forma del poder.*

Exámenes: 31 de enero de 2020.

Módulo IV. *El ciudadano ante el poder.*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Exámenes: 28 de febrero de 2020.

Presentación del trabajo: 2 de marzo de 2020.

Módulo V. *Poder y territorio.*

Exámenes: 31 de marzo de 2020.

Presentación del trabajo: día 1 de abril de 2020.

Módulo VI. *Constitución e integración.*

Exámenes: 30 de abril de 2020.

Presentación del trabajo: 4 de mayo de 2020.

Los ensayos serán depositados en la plataforma Moodle, en el espacio habilitado para cada profesor/a que se ha seleccionado y quedará inhabilitada cuando se agote el plazo máximo de entrega que establece el calendario. Habrán de presentarse siguiendo las instrucciones de las normas de elaboración de los trabajos de las asignaturas optativas.

2.1.4. En **segunda convocatoria**, los exámenes y la entrega de los ensayos de las asignaturas de cada Módulo se realizarán los siguientes días:

Módulo I *Fundamentos de la democracia constitucional.* 7 de septiembre de 2020.

Módulo II *Ciudadano y formación de la voluntad política.* 7 de septiembre de 2020.

Módulo III *La forma del poder.* 8 de septiembre de 2020.

Módulo IV. *El ciudadano ante el poder.* 8 de septiembre de 2020.

Módulo V. *Poder y territorio.* 9 de septiembre de 2020.

Módulo VI. *Constitución e integración.* 9 de septiembre de 2020.

2.1.5. Las calificaciones iniciales serán expuestas en el tablón de anuncios del CEPC. Los resultados obtenidos se calificarán conforme al siguiente baremo:

NO PRESENTADO (NP) 0

SUSPENSO (S) 0-4,9

APROBADO (A) 5-6,9

NOTABLE (N) 7-8,9

SOBRESALIENTE (SB) 9-10

La mención MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente año académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2.1.6. Los estudiantes tendrán derecho a la **revisión de su calificación** que será presencial. Disponen para ello de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del CEPC, para hacer llegar su petición a través del correo electrónico master@cepc.es al coordinador/a de cada Módulo. El estudiante **no** deberá dirigirse al profesor/a para solicitar esta revisión, sino que deberá respetar el protocolo establecido. **No se aceptarán peticiones que lleguen fuera de plazo.**

Las peticiones de revisión deberán ser formales y contener los datos personales del estudiante, la parte de la evaluación objeto de revisión (examen, ensayo, participación en el módulo) y las razones que motivan la reclamación que se formula. La fundamentación de la revisión deberá ser clara y razonada.

El coordinador/a revisará las solicitudes y las remitirá, si lo considera pertinente, para su oportuna valoración, al profesor/a responsable de impartir la asignatura que emitirá un informe en el que especifique las razones que justifican la calificación otorgada. El coordinador/a atenderá personalmente al estudiante en el acto de revisión.

2.1.7. La apertura de las actas de calificación por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tendrá lugar en los meses de junio y septiembre. **No se podrán expedir certificaciones académicas personales hasta que las actas correspondientes estén depositadas en la Secretaría de Alumnos de Posgrado de la UIMP.**

2.1.8. La detección de un plagio en los trabajos de las asignaturas optativas o en el TFM dará lugar, de forma automática, a la calificación de SUSPENSO. Si esta práctica es abusiva o reiterada se procederá a la apertura de un expediente disciplinario y se informará de ello a las personas que han hecho las cartas de presentación. Todos los trabajos entregados serán revisados mediante el programa turnitin dentro de la plataforma Moodle.

2.1.9. Quienes hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO, en alguno de los Módulos, no podrán depositar ni defender el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ante las Comisiones de Evaluación.

2.2. Evaluación del Módulo VII *Iniciación a la investigación y el Trabajo Fin de Máster (TFM)*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL IX EDICIÓN 2019-2020 NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

2.2.1. En el Módulo VII, las asignaturas de *Iniciación a la Investigación* y el *Programa de conferencias y visitas institucionales* no tienen prueba de evaluación y se calificarán como apto/no apto en función de la participación y el trabajo desempeñado.

2.2.2. Los estudios del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las condiciones previstas en las Normas de Elaboración para los Trabajos de Fin de Máster 2019-2020.

La elaboración y el formato de los TFM se sujetarán a las pautas establecidas por el CEPC y la UIMP. Las normas para la elaboración de los TFM se publicarán en la web y en el Aula Virtual-Plataforma Moodle. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

2.2.3. La dirección del TFM corresponderá a los tutores/as del CEPC, siendo **obligatoria** la asistencia a las tutorías que fijen para supervisar la realización de los trabajos. La inasistencia injustificada a las tutorías obligatorias conllevará la imposibilidad de presentar el TFM en la convocatoria ordinaria de junio.

Previamente a la defensa del TFM el estudiante deberá haber devuelto todos los libros prestados a la biblioteca.

3. PROCEDIMIENTO DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

3.1 Los estudiantes tienen derecho a elegir a un delegado/a que canalizará las propuestas o sugerencias, quejas y reclamaciones ante el Coordinador Académico, sin perjuicio del derecho de cualquier estudiante a elevarlas directamente. Las solicitudes se formularán ante el Departamento de Estudios e Investigación que las remitirá a la Coordinación Académica del programa.

Con el fin de facilitar la comunicación e información de las actividades académicas, la Coordinación Académica prestará atención personal mediante la convocatoria de reuniones periódicas con el alumnado, así como con el delegado o el estudiante, previa petición de cita.

En Madrid

COORDINADORA DEL MÁSTER
Ana Sánchez Lamelas